Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 84 /2014

"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE SCANNER Y OFICINA PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE CHACO'I"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO,** con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**, con RUC N° 80009161-2, en adelante denominada el CONTRATISTA, domiciliada en Boungermini N° 1150 c/ Alférez Silva, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DE SCANNER Y OFICINA PARA FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE CHACO'I"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	2	1	0	0	520	30	1	99	1.250.000.000

Los recursos para cubrir los compromisos derivados del presente contrato en el ejercicio 2014, quedan sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P) N° 156/2014. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270.479.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 10/2014, convocado por Dirección Nacional de Aduanas, según resolución N° 571/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 657/2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2015, quedará sujeta a la efectiva disponibilidad presupuestaria, otorgada a la Dirección Nacional de Aduanas por la Ley anual que aprueba el Presupuesto General de la Nación.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto previsto en el presente contrato asciende **GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000.-)**, IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El proveedor a partir de la firma del Contrato se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE a proveer los servicios objetos del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por el PROVEEDOR en el marco del Proceso Licitatorio realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de Servicio en donde se describirán los servicios requeridos, el lugar, plazo de entrega y cualquier otra circunstancia relevante para la provisión solicitada.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Se adjunta planilla.

13. LA FÓRMULA PARA EL REAJUSTE DE PRECIOS.
Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste mostrada más adelante, se reconocerá un reajuste de precios para cada certificación, según el siguiente detalle:

Ap=P0(0,30+0,2625S/S0+0,175C/C0+0,175D/D0+0,0875Fe/Fe0)-P0
Ap=P0*PrI – P0

Donde:
Ap: Ajuste de precios
P0: Valor del certificado mensual cotizado en Guaraníes según tabla de precio del contrato.
S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificios y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente treinta 30 días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado.
S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría "Edificios y Obras de Construcción", establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente 30 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado.
C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la industria Nacional del Cemento, vigente 30 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
D: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o servicios y/o suministros realizados a las que se refiere el ajuste solicitado.
D0: Precio de un litro de Gas Oil, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, vigente 30 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
Fe= Precio del kg. de varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y servicios realizados a las que se refiere el ajuste solicitado.
Fe0= Precio del kg. de varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente 30 días antes de la fecha de presentación de las ofertas.
No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.
El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RITTER CONSTRUCCIONES S.A.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ANEXO AL CONTRATO N° /14

LOTE 1			RITTER CONSTRUCCIONES	
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Construccion de Obrador para oficina vestuario sanitario y descanso	28	200.600	5.616.800
2	Conexion Electrica Gestiones y conexiones para acometida trifasica	1	5.664.000	5.664.000
3	Replanteo y Marcacion	480	2.714	1.302.720
4	Ampliacion de red de agua corriente del existente con caneria de 1	56	26.550	1.486.800
5	Excavacion para fundaciones zapatas y encadenados inferiores	18	33.040	594.720
6	Zapatas	14	1.575.300	22.054.200
7	Encadenados inferiores 020 x 035 m	104	98.530	10.247.120
8	Columnas de hormigon 20x30	4	1.687.400	6.749.600
9	Vigas de nivel +310	8	1.687.400	13.499.200
10	Pisos de hormigon armado con e30 cm	144	1.050.200	151.228.800
11	Rampas para ingreso de camiones pesados	48	145.730	6.995.040
12	Techo cubierto con chapas acanaladas No 28 incluyento columnas y correas con varillas torsionadas	480	200.000	96.000.000
13	Tablero Principal en el PD	1	944.000	944.000
14	Tablero Seccional	1	590.000	590.000
15	Bocas de conexiones para tomas y puntos incluye cableados	6	88.500	531.000
16	Bocas de conexiones para iluminaciones incluye cableados	27	88.500	2.389.500
17	Artefactos luminicos del tipo florescentes	18	100.300	1.805.400
18	Artefactos del tipo reflector con lamparas de 150 amp	9	100.300	902.700
19	Llave TM principal	1	330.400	330.400
20	Llaves TM seccionales	3	112.100	336.300
21	Provision e instalacion de transformador de 63 KV en las columnas de hormigon existente	1	41.300.000	41.300.000
22	Conexiones Subterraneas desde acometida a los tableros seccionales incluyendo la excavacion registros de inspeccion	94	53.100	4.991.400
23	Aterramiento con jabalina y anillos de cobre	24	106.200	2.548.800
24	Revoque a una capa de columnas y vigas de nivel	114	26.668	3.040.152
25	Pintura al latex de columnas de hormigon y vigas de nivel	114	15.340	1.748.760
26	Pintura al sintetico de estructuras metalicas	224	20.060	4.493.440
27	Pintura al sintetico especial de piso para encausar ingreso de camiones pesados	240	21.830	5.239.200
28	Canaletas de chapas No 26 con desarrollo 60 incluyendo soportes de hierros	80	69.030	5.522.400
29	Boquetas para bajadas de chapas No 26	8	59.000	472.000
30	Bajadas con canos de 100 mm	56	57.230	3.204.880
31	Replanteo y Marcacion	45	3.540	159.300
32	Ampliacion de red de agua corriente del existente con caneria de 3-4 mm	17	21.240	361.080
33	Excavacion para fundaciones	9	33.040	297.360

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ANEXO AL CONTRATO N° /14

LOTE 1			RITTER CONSTRUCCIONES	
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
34	Encadenados inferiores	29	98.530	2.857.370
35	Nivelacion de 030 con ladrillo comun	12	122.130	1.465.560
36	Aislacion horizontal de 015 con hidrofugos	39	17.936	699.504
37	Relleno anterior a contrapiso	45	21.830	982.350
38	Elevacion de muro paredes de 015 con ladrillos comunes con cal y arena de rio	127	75.048	9.531.096
39	Sardinel con ladrillos comunes	6	48.734	292.404
40	Dintel sobre aberturas	3	21.240	63.720
41	Techo de teja espanola con vigas para dos aguas tejuelon aislante y tirantes de ybyrapyta	51	232.460	11.855.460
42	Revestido con ladrillejos en muro pared exterior	71	69.030	4.901.130
43	Contrapiso de Ho cascotes de 10 cm	45	34.574	1.555.830
44	Revoque interior a una capa de 1 5 cm sin hidrofugo	131	26.078	3.416.218
45	Revoque interior a una capa de 1 5 cm con hidrofugo	97	29.382	2.850.054
46	Revoque exterior a una capa de 1 5 cm sin hidrofugo	47	26.078	1.225.666
47	Azulejo 30 x 20 cm	26	100.300	2.607.800
48	Piso ceramico 45 x 45	45	110.330	4.964.850
49	Carpeta de regularizacion para piso ceramico	45	23.836	1.072.620
50	Zocalo de ceramico	43	33.984	1.461.312
51	Pintura al latex de muro paredes	275	16.520	4.543.000
52	Pintura al barniz de carpinteria de maderas y tirantes	57	21.830	1.244.310
53	Pintura al barniz de tejuelones	51	21.830	1.113.330
54	Tablero Seccional	1	649.000	649.000
55	Llaves TM principal	1	330.400	330.400
56	Llaves TM Secundarias	3	112.100	336.300
57	Bocas de conexiones para tomas y puntos incluye cableados	14	88.500	1.239.000
58	Bocas de conexiones para iluminaciones incluye cableados	12	88.500	1.062.000
59	Artefactos luminicos del tipo florescentes	12	106.200	1.274.400
60	Ducha Electrica	1	147.500	147.500
61	Bocas de conexiones para AA	2	413.000	826.000
62	Bocas de conexiones para ventiladores de techo	1	88.500	88.500
63	Provision de equipos de AA tipo splyt de 12000 btu	2	2.655.000	5.310.000
64	Provision de equipos de ventilador de techo	1	271.400	271.400
65	Pozo absorvente 180 x 280 m	1	2.407.200	2.407.200
66	Camara septica 160 x 100	1	1.522.200	1.522.200
67	Tendido de caneria de 100 mm	10	51.330	513.300
68	Tendido de caneria de 50 mm	4	41.300	165.200
69	Tendido de caneria de 40 mm	2	39.530	79.060
70	Tendido de caneria de 1-2 mm	18	35.400	637.200
71	Pileta de dos bachas incluyendo canilla giratoria conexiones y accesorios	1	743.400	743.400
72	Un lavatorio incluye canilla conexion tornillos	1	719.800	719.800

CONSTRUCCIONES S.R.L
JORGE E. RITTER P.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ANEXO AL CONTRATO N° /14

LOTE 1			RITTER CONSTRUCCIONES	
ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
73	Un Inodoro cisterna alta incluye tapa inodoro conexiones y accesorios	1	548.700	548.700
74	Llaves de pasos	3	76.700	230.100
75	Toallero	1	31.270	31.270
76	Perchero	1	11.800	11.800
77	Porta rollo	1	29.500	29.500
78	Jabonera	2	23.600	47.200
79	Rejilla de piso	1	141.600	141.600
80	Desengrasador	1	159.300	159.300
81	Puerta tablero de 080 x 210	1	1.097.400	1.097.400
82	Puerta placa de 080 x 210	1	991.200	991.200
83	Puerta placa de 070 x 210	1	920.400	920.400
84	Contramarcos	30	11.800	354.000
85	Placard de 320 x 300 de altura	10	590.000	5.900.000
86	Vidrio templado tipo blindex gris para ventana 160 x 130	6	690.300	4.141.800
87	Vidrio templado tipo blindex gris para ventana 100 x 100	1	690.300	690.300
88	Vidrio templado tipo blindex gris para ventana 060 x 040	1	690.300	690.300
89	Canaleta de chapa No 26 desarrollo 45	19	69.030	1.311.570
90	Bajada de chapa No 26 desarrollo 30	6	76.700	460.200
91	Acarreo de escombros	2	413.000	826.000
92	Limpieza general	1	1.744.844	1.744.844
				500.000.000

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Ing. JORGE E. RITTER P.
Socio Gerente

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas